IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistra-do-Juez de Primera Instancia numero dos de esta capital.

Por el presente se hace público que el dia 6 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por asi haberlo acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancias del Banco Popular Español contra don Antonio Pujante López.

Bienes

1.º Urbana número 15. Vivienda número 9 del piso primero, sito en la calle de la Tubería, partida de Rabasa, térmi-no de Alicante; superficie, 65,50 metros cuadrados; finca número 7.040. Valorada en 190.000 pesetas.

- Urbana número 19. Vivienda número 11 del piso primero, sita en la calle de la Tuberia, partida de Rabasa, tér-mino de Alicante; superficie, 65,50 metros cuadrados; finca número 7.048. Valorada en 190.000 pesetas
- Urbana número 31. Vivienda número 11 del piso segundo, sita en la ca-lle de la Tubería, partida de Rabasa, término de Alicante; superficie, 65,50 me-tros cuadrados; finca número 7.072. Valorada en 190.000 pesetas.
- 4.º Urbana número 56. Vívienda número 12 de las que componen la planta de áticos, sita en la calle de la Tuberia, partida de Rabasa, término de Alicante; superficie, 47 metros cuadrados; finca número 7.122.

Valorada en 110.000 pesetas.

5.º Urbana número 66. Vivienda en la planta de áticos sita en la calle de Aparisi Guljarro, punto denominado Pia del Bon Repós, término de Alicante; superficie, 70 metros cuadrados; finca número 15.450.

Valorada en 190.000 pesetas

- 6.º Urbana número 3. Local comercial en planta baja en calle en proyecto del edificio sito en la calle de Aparisi Guijarro, partida de los Angeles, punto de-nominado Pla del Bon Repós, con una superficie de 265,40 metros cuadrados, finca número 15.482. Valorada en 500.000 pesetas.
- 7.º Urbana número 4. Local comercial en planta baja, sito en la calle de Aparisi Guijarro, partida de los Angeles, punto denominado Pla del Bon Repos, termino de Alicante, con una superficie de 129,80 metros cuadrados, finca núme-15.484.

ro 15.484. Valorada en 250.000 pesetas.

- 8.º Urbana número 43. Vivienda en la e. Urbana número 43. Vivienda en la tercera planta, sita en la calle de Apa-risi Guijarro, partida de los Angeles, punto denominado Pla del Bon Repós, tér-mino de Alicante, superficie de 75 me-tros cuadrados, finca número 15.562. Valorada en 220.000 pesetas.
- 9.º Urbana número 49. Vivienda en la tercera planta del edificio sito en la calle de Aparisi Guijarro, con entrada por la

calle en proyecto, partida de los Angeles, punto denominado Pía del Bon Repós, del término de Alicanie, supermode 75 metros cuadrados, finca número 15.574.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certifica-ción del Registro estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titu-lación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiendose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del re-mate. Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas. La descripción completa de las mismas consta en los autos.

Dado en Alicante a seis de mayo de mil novecientos setenta y dos —El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secreta-rio.—1,477-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Juez de Primera Instancia ce este Juzgado número quince de Bar-celona en providencia de fecha actual dictada en el expediente instado por do-na Filomena Puig Orpi, para la declara-ción de fallecimiento de su hermano don ridel Puig Orpi, nacido el 27 de noviembre de 1901 en Barcelona, hijo de Rafael y de Josefa, acaecido a resultas de nuestra guerra civil en el campo de concentración ubicado en el edificio de la antigua Universidad de Cervera, se hace público a los efectos que previene la Lev

Barcelona, veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—3.901-C. y 2.° 20-5-1972

Don Joaquín García Lavernia, Magistra-do, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedi-miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por dona Ramona Escandón Sánchez, contra don Enrique Pujol Font, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio las fincas hipotecadas siguientes:

Departamento número dieciséis.—Piso cuarto, tercera, de la casa número 353 de la avenida del Caudillo, de San Felíu de Liobregat. Lindante: Por el frente, en-trando a dicho departamento, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con la avenida del Caudillo; por la de-recha, con finca de doña Angela Sala, y por la izquierda, con el piso cuarto, puer-ta segunda. Se compone de tres habita-ciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor y balcón con frente a la ave-nida del Caudillo; ocupa una superficie aproximada de setenta y tres metros cua-

drados dieciocho decimetros también cuadrados. Tiene una cuota o coeficiente de dos enteros noventa y dos céntimos por ciento. Inscrito en el Registro de la Pro-piedad de San Felíu de Llobregat al tomo 929 del archivo, libro 74 de San Felíu, folio 128, finca número 3.789, inscripción segunda. Tasada en ochocientas mil pesetas.

La subasta tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 del próximo mes de junio, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolerán acto seguido del remate a los liverán acto seguido del remate a los li-citadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en de-pósito en este Juzgado, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que no se admitirá postura alguna in-ferior al precio fijado en la escritura de debitorio.

debitorio.

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los lici-tadores que deseen tomar parte en la su-basta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del

Que los gastos de tal remate así como el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente edicto que firmo en Barcelona a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan M. Torne.—4.905-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue don Francisco Sastre-Arques Peix, contra don Manuel Riera Clavillé, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, de la siquiente finca: guiente finca:

«Pieza de tierra conocida por La Sulte-"Pleza de tierra conocida por La Sulte-na, sita en San Cristóbal de Premia, lu-gar llamado Las Barracas, de superficie 40 áreas 23 centiáreas 77 decimetros 61 centímetros y 49 milímetros cuadrados; linda: Por el Este, con finca dada a cen-so a don Manuel Riera Cliville, mediante un camino particular de finca; per el Sur, con Josefa Riera y Pedro Boter o sus sucesores; por el Oeste, con fincas de igual procedencia segregadas de la mayor de

la que se describe y mediante éstas con la carretera de Premiá de Dalt, y por el Norte, con Joaquín Caixas o sus suce-sores. Inscrita en el Registro de la Pro-piedad de Mataró al tomo 831, libro 46, de San Cristóbal de Premiá, follo 199 vuelto, finca número 1.123, inscripción terce-ra. Valorada en la escritura base del pro-cedimiento en un millón cuatrocientas mil

pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado el día 7 de julio próximo y hora de las once, previniéndose a los licitaderes que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 10 por 100 del precio por el que salió la segunda subasta, o sea el 75 por 100 del precio de avalúo antes indicado, así como que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo estarán de manifiesto en presado artículo estarán de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo li-citador acepta como bastante la titulacitador acepta como bastante la titula-ción, y que las cargas o gravámenes an-teriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuaran subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinar-

se a su extinción el precio del remate.
Barcelona, cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario,
Julián Cortés.—1.520-5.

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, con el número 244 del año 1971, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaría, promovido por el Procurador don Luis Bou Oliva, actuando en nombre y representación de la Entidad «Banco de la Propiedad y Comercio, S. A.», contra don Diego Casanova Muñoz, don Miguel Amirola Abad, doña Isabel Vila Sanjuán y doña Trinidad García Merino, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante en 4.525.000 pesetas, más sus intereses legales correspondientes, así cointereses legales correspondientes, así co-mo la cantidad de 450.000 pesetas, fijadas para costas y gastos, garantizado todo ello por hipoteca constituída sobre las siguientes fincas:

Finca urbana, edificio restaurante, compuesto de sótano de 90 metros cuadra-dos, semisótano de 422 metros cuadrados, un piso elevado de 353 metros cuadrados cubiertas de terrado y el terreno en que esta construído y el contiguo por el Norte, que le une a la vía pública; sita en término municipal de San Pedro de Ribas y su urbanización de Vallpineda, manzana letra B, con frente a la avenida de la Santisima Trinidad, carece de número de policia, tiene una extensión superfi-cial de 1.102,50 metros cuadrados, y linda: cial de 1.102,50 metros cuadrados, y linda; por su frente o Norte, con la avenida de su situación, y por la derecha u Oeste, izquierda o Este y espaldas o Sur, con el resto de finca de que se segregó lo descrito en sus porciones destinadas a terrazas, accesos y jardines.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 343, libro 42 de San Pedro de Ribas, folio 245, finca número 2.315, inscripción

folio 245, finca número 2.315, inscripción

primera.

Pertenece y consta inscrita a favor de don Diego Casanova Muñoz y don Miguel Amirola Abad, por mitad en común y proindiviso, en mérito de escritura de prondiviso, en merito de escritura de segregación y descripción de finca nueva autorizada por el Notario de este ilustre Colegio y residencia en Sitges, don Ra-fael Nicolás, a 31 de diciembre de 1957, inscrita en el Registro de la Propiedad

de Villanueva y Geltrú donde queda dicho

Responde la referida finca de la suma de 3.525.000 pesetas de principal, sus po-sibles intereses al tipo estipulado hasta el máximo legal y 350.000 pesetas para

B) Piso primero, puerta segunda, de la casa número 80 de la calle Lauria, de B) Piso primero, puerta segunda, de esta ciudad; esta situado en la planta alta segunda del edificio y se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, water, baño, sala, cinco habitaciones (actualmente seis), despensa y cuarto trastero, y hoy además galería cubierta. Ocupa una superficie de 124,36 metros cuadrados y un volumen de 348 208 metros cúbicos. Linda: por el frente, con el hueco y rellano de la escalera y el piso primero, puerta primera; por la derecha entrando, con la calle de Lauria y con el chaflan que está formado con la de Valencia; por el fondo, con don Agustín Anglora; por la izquierda, con el punto de confluencia o vertice de los linderos frente y fondo; por debajo, con el piso priacipal, puerta segunda, y por encima, con el piso segundo, puerta segunda. Le corresponde un coeficiente del 8,25 por 100. 8,25 por 100.

Pertenece y consta inscrito a favor de don Miguel Amirola Abad y doña Isabel vila Sanjuan, por mitad en común y pro-indiviso, en virtud de compraventa a su faver otorgada por doña María del Car-men del Casteillo y Ferrer Vidal y auto-

men del Castello y Ferrer Vidal y autorizada por el Notario de este ilustre Colegio y residencia, don Antonio Serrat
y de Argila, a 10 de octubre de 1959.

Inscrita en el Registro de la Propiedad
número 1 de los de esta ciudad en el
tomo 1.126 del archivo, libro 81 de la
sección quinta, folio 49, finca número
1.889, inscripción segunda.

Responde el referido piso de la suma
de 500 000 necetas de capital sus nosibles

de 500.000 pesetas de capital, sus posibles intereses al tipo estipulado hasta el má-ximo legal y de la cantidad de 50.000 pe-setas para costas.

C) Piso tercero, puerta segunda de la casa número 312 de la calle de Valencia, de esta ciudad; esta situado en la planta alta cuarta del edificio y se compone de recibidor, pasillo, cocina, despensa, corecíbidor, pasillo, cocina, despensa, comedor, water, baño, cuarto despensa, seis
habitaciones y galería cublería; ocupa
una superfície de 114,25 metros cuadrados y un volumen de 348,462 metros cúbicos. Linda: por el frente, con el hueco
y rellano de la escalera y con el piso
tercero, puerta primera; por la izquierda entrando, con la calle Valencia; por
el fondo, con finca de don Emilio Carreras Torrescasana; por la derecha, con
el vértice o confluencia de los linderos
frente o fondo; por debajo, con el piso
segundo, puerta segunda, y por encima,
con el piso cuarto, puerta segunda, todos
de la finca matriz.

Pertenece y consta inscrito a favor de
dofia Trinidad Garcia Merino a título de
compraventa a su favor otorgada por do-

compraventa a su favor otorgada por do-na Eugenia Ferrer Vidal Parellada en escritura autorizada por el Notario de este ilustre Colegio y residencia, don An-tonio Serrai y de Argila, a 10 de octubre

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad en el tomo 1,113, libro 78 de la sección quinta, folio 230, finca número 1.818, inscripción primera.

Le corresponde un coeficiente del 6,53

por 100.

Responde tal piso descrito de la suma de 500.000 pesetas de capital, sus posibles intereses al tipo estipulado hasta el má-ximo legal y de la cantidad de 50.000 pe-setas para costas.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veín-te días, de las fincas que se han dejado relacionadas, por los precies que se dirán constituyendo cada una de ellas un

y constituyendo cada una de ellas un lote distinto e independiente, a saber:

La señalada de letra A) por el precio de 5.287.500 pesetas. Y en cuanto a las señaladas de letras B) y C), por el precio de 750.000 pesetas cada una de ellas, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Victor Pradera), el día 4 de julio del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma con-

rán los licitadores que a la misma conran 105 incuadores que a la misma con-curran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metalico del tipo de valoración de cada uno de los lotes que se han dejado rela-cionados sin que requisito no serón ad cionados, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo de los remates, ex-

cepto las que correspondan al mejor postor o postores, que se reservará en depósito como garantia del cumplimiento

depósito como garantia del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de las ventas.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaria a disposición de los que lo deseen; que se entenderá que todo licitador o licitadores aceptan como bastante las titulaciones y que las cargas o gravamenes anteriores que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate o remates, pudiéndose verificar estos en calidad de cederlos a

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1972.—El Secretario.—El Juez, Luís Serrano de Pablo.-1.495-5.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juz-gado número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedi-miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco de Bilbao, S. A., contra los cón-yuges don Francisco Giménez Daza y doña Teresa Morell Gardeñas, por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 160 del precio señalado en la escritura de debitorio, base de este procedimiento, la venta en pública subasta de la siguiente finca hipoteçada:

«Una porción de terreno sita en San Andrés de Palomar, término de Barce-lona, de superficie mil seiscientos veintiún metros veintiocho decimetros cuadrados (42.912 palmos), que linda: Al frente, en línea de 59,60 metros, con la avenida número doce; derecha, entrando, en línea de 38,20 metros, e izquierda, en 48,80 metros, con finca mayor de que se segrego, propia de la Compañía de Urbanización «Las Alturas», o causahabientes, y por detrás, en línea de 14 metros, con la avenida número ccho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciu-dad al tomo 413 del archivo, libro 301 de la Sección de San Andrés, folio 202, fin-ca número 10.139, inscripción primera.

Tasada la finca en la cantidad de cuatrocientas veintiocho mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 del

próximo mes de julio, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

The state of the s

Que no se admitira postura alguna al tipo de valoración indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o estable-cimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo metálico del referido precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspon-diente al mejor postor, que se reservará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la

Que los autos y la certificación del Re Que los autos y la certificación del Re-gistro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la su-basta; que se entenderá que todo lici-tador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere alres y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsisten-tes, entendiéndose que el rematante les

tes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan M. Torné.—4.882-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor En virtud de lo dispuesto por el senor. Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta ciudad, en providencia de 17 de agosto de 1971 y de nueve de los corrientes, dictadas en la pieza separada para la depuración de las responsabilidades a que se refiere el parrafo primero del artículo 20 de la Ley de 26 de julio de 1922, en expediente de suspensión de pagos de «Ibérica de Fomento Industrial. pagos de «Ibérica de Fomento Industrial, Sociedad Anón ma (IBERFISA)», promo-vida por el Ministerio Fiscal —que actúa de oficio—, dicha pieza separada, contra el Consejo de Administración de dicha Empresa; por la presente se emplaza a don Giácomo Ventura Bassat, Vicepresi-dente de IBERFISA, de ignorados domici-lio y paradero, para que dentro del im-propreseble términa de quere dice bábiles prorrogable término de nueve dias hábiles prorrogable término de nueve dias hábiles comparezca en los autos, personándose en forma, con prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio procedente en derecho y significandole que, en Secretaria quedan a su disposición las copias de la demanda promovida por el Ministerio Fiscal nisterio Fiscal.

Barcelona, diez de mayo de mil nove-cientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—3.445-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Juan Antonio Sanjurjo Durán, se tramita expediente para decla-rar el fallecimiento de su hermano. An-drés Sanjurjo Durán, hijo de Pedro y de Antonia, natural y vecino que fue de Or-tigueira (Coruña), que en 1903 se ausen-tó para Cuba, sin que desde dicha fecha

tó para Cuba, sin que desde ciona lecha se hubiesen tenido noticias del mismo. El Ferrol del Caudillo a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.— El Juez, Emilio Bande López.—El Secreta-rio José Manuel López Teijón.—4.788. 1.º 20-5-1972

MADRID

Don Manuel García Miguel, accidental-mente Magistrado, Juez de Primera Ins-tancia número treinta de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número. 408 de 1970, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Rodríguez Gil, mayor de edad, casado del comercie, con domicilio en calle Santa liberila. S. Alcale de Harreras, represen-Ursula, 5, Alcala de Henares, represen-tado por el Procurador selor Navarro Ungría, con don Francisco Pérez Cámara, mayor de édad, soltero, empleado, vecino de Madrid, calle Apolo, 1, en los que por previdência de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid - Piso segundo derecha, se-*En Madrid —Piso segundo derecha, segun se sube por la escalera de la casa en esta capital y su calle de Apolo, 1. Se compone de recibimiento, formado por un pasillo y vestíbulo, cuarto de aseo, cocina, comedor y cuatro habitaciones dormitorios, ocupa una superficie aproximada de ochenta y un metros ochenta y nueve detimetros cuadrados. Linda: Frente o entrada con la caja de la ascalera derecha decimetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, con la caja de la escalera; derecha, con espacio abierto sobre la terraza posterior de la cocina del piso primero derecha y patio de la casa; fondo, cuarto segundo izquierda del portal recayente a la carretera de Aragón, y por la espalda, con calle de Apolo, piso segundo izquierda y caja de escalera de la casa a que pertenece este piso. Se le asigna una participación de cuatro enteros catorce centeras por ciento, cuota con la que pertesimas por ciento, cuota con la que pertésimas por ciento, cuota con la que par-ticipara en los elementos y gastos comu-nes del inmueble.

La subasta tendrá lugar en la Sala Au-La subasta tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle
General Castaños. 1, tercera planta, el
día 16' de junio próximo y hora de las
once de su mañana, y se previene: Que
los autos y la certificación del Registro
a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de
manificato en Secretaría; que se entendefa que podo licitador acenta como hastanmanificato en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes—si los
hubiere—at crédito del actor, continuarán
subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la
responsabilidad de las mismas, sin destinairse a su extinción el precio del remate.
Servirá de tipo para la subasta el pactado
en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de trescientas
cincuenta mil pesetas, y no se admitirá
postura alguna que sea inferior a dicho
tipo y que para tomar parte en la subasta deberán lo a licitadores consignar
previamente sobre la Mesa del Juzgado o
establecimiento destinado al efecto una
cantidad izual por lo menos al 10 por 100
efectivo del tipo de súbasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. quisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ma-nuel García.—Ante mi, José Luis Viada.— 4.916-C

En virtud del presente, y para general conocimiento, se hace constar que en el día de ayer se ha declarado legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos que se tramitaba en este Juzgado de Primera Instancia número 6, promovido por «Garcia Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A.», por faita de «quorum» para su constitución en la Junta general de acreedores celebrada en el dia de aver

día de ayer.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, Salaman-

ca, Córdoba, Zaragoza, diario A B C y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Madrid a 13 de abril de 1972.—El Juez.—El Secretario.—4.917-C.

En virtud de lo acordado por providen-En virtud de lo acordado por providen-cia de esta fecha dictada en el procedi-miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por el «Ban-co de Crédito Industrial, S. A.», contra don José Martin Suárez Martinez y don Jesús Suárez Martínez, casados con doña Berta Mena Olguea y doña María Cristi-co Cristia de la número 383 de 1974 an na Oria, bajo el número 383 de 1970, en reclamación de un préstamo de un millón de pesetas de principal, intereses pacta-dos y costas, se saca a la venta en públi-ca subas a, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca con las edi-ficaciones y elementos industriales enclavados en ella:

Fábrica en término de Alsasua, demar-cación del Registro de la Propiedad de Pamplona.

Solar en Alsasua, término de Ibarrea. de 3.545 metros cuadrados de superficie, según título, y 3.860 metros cuadrados de medida real. Linda: Norte, carretera de la zona industrial; Sur, río Alzania; Este, «Fundiciones de Alsasua, S. A.», y Oeste, don Casimiro Busquets. Dentro del cual se han construído las siguientes edificaciones:

1. Pabellón central de 240 metros cuadrados de superficie (24×10).
2. Garaje de 32,50 metros cuadrados

(6,5×5). Taller mecánico de 63,75 metros cua-

drados (8,5×7,5).
4. Transformador de 9,25 metros cuadrados (3,7×2,5).

5. Aseos de 9,50 metros cuadrados (4,5 por 2).

Hornos de 18 metros cuadrados (8 x 3)

Dentro de estos 373 metros cuadrados de superficie construída hay que incluir una segunda planta para oficina y taller de modelos cen un total de 40 metros cuadrados y, aparte de ello, 44 metros cuadrados de cobertizos para arenas, etc.

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, existen emplazados con caracter permanente los siguientes ele-mentos de producción.

Un extintor «Parsi». Una estufa secar machos y una estufa de calefaccion.

Una plataforma de fuel-oil e instalación. Un cilindro «Cedisa».

Por escritura otorgada el 25 de septiem-bre de 1967 ante el Notario de Alsasua señor Nagore Yarnoz bajo el número 579 de orden se declaró la obra nueva del siguiente pabellón industrial, edificado en la finca que quedó afecto a la hipo-

Un pabellon industrial enclavado dentro de la finca descrita en la parte Nor-te de 27 por 17, o sea 459 metros cuadra-dos de superficie, con cubierto adosado para aseo de 11 por 5 metros o 55 metros cuadrados. Consta de una sola planta y está destinado a taller mecánico. Su y esta destinado a taner mecanico. Su cimentación de hormigón ciclópeo, tabiques de ladrillo doble, está formando cámara, vigas y cinchos de hormigón, techumbre de estructura metálica con forro de uralita y aislante por expanauteo extinguible y la carpintería metálica.

Dentro de dicha finca, y para servir las actividades industriales, además de la ma-quinaria indicada anteriormente existen emplazados los siguientes elementos industriales:

Mesa cepilladora; cepilladora modelista, Mesa cepilladora; cepilladora modelista, sierra «Lewto»; tamizadora de arena; centrifugadora de arena; dos hornos de fueloil; ventilador de 3 HP; ventilador de 3 HP. «Letag»; bombacuartos para fueloil; maquina de fundir a troquel; bomba e instalación agua; compresor «Arno» de 3 HP; pirómetro; torno «Mayor Hermanos»; torno «Ajar TM.55»; torno «Victoria M 600»; fresadora «Jarbe CM 60»; fresadora «Jarbe CM 60»; fresadora «Jarbe CM 60»; fresadora «Jarba CM 60»; fresadora sadora «Jomac J2 E64»; limadora «Azcara» de 675 milímetros; limadora «Sacia» de 300 milímetros; taladro «Saca» hasta de 300 milimetros; taladro «Saca» hasta 13 milimetros; o Morse 3; taladro «Juaristi TS4»; pulidora «Letag» 3 HP.; electroesmeriladora; afiladora 1/5 HP. «Llama»; rectificadora «Teu»; rectificadora «Rotalin»; rectificadora «Atlas Copco»; una sirena de 1 HP.; fresadora «Zayer» 4; número 110 9 HP; fresadora «Elite AR 5 E», digo afiladora «Elite AR 5 E», 0,65 CV., número 1.726; motor número 55.042; compresor «Arno», tipo CW 2-500 20 HP, número 30 11.284; esmeriladora E2 número 24.997; amoladora US/65; doce bancos de ajuste metáticos «Mein»; oche tornillos de banco 150 milimetros «Oria»; copiadora «Herluce» HE 2, número 118521; aspirador calefacción número 28.913, 1 HP.

La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pam-plona en el tomo 2.894 del Archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Alsasua, folio 81,

finca número 2.829.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veinti-dós de Madrid el día diecinueve del pró-ximo mes de junio, a las once de la manana, se establecen las siguientes con-diciones:

Se tomará como tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de un millón cien mil pese-

tas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admi-

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta come basdose que todo licitador acepta como bas-tante la titulación, y que las cargas o gravámens anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-tinuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remata precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.-1.472-3.

Don Alberto de Amunategui Pavía, Ma-gistrado, Juez de Primera Instancia nú-mero dieciocho de esta capital,

Por el presente que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en pro-videncia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del ar-tículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovi-dos por el Banco de Crédito Industrial, contra la Compañía mercantil «Pierre. Sociedad Anónima», para la efectividad Sociedad Anónima, para la efectividad de un préstamo, importante en la actua-lidad 3.428.260,11 pesetas de principal, inindad 3.426.200,11 pesetas de principal, in-tereses del mismo, más los vencidos y los que venzan y las costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinti-cinco por ciento del precio de tasación, la finca hipotecada y maquinaria incor-porada a la misma, y que es como sigue:

istalia in Mili

Fábrica. «Colonia Jordana». Urbana consistente en un complejo industrial sito en el paraje llamado «Colonia Jordana», término municipal de San Juan de las Aba-desas, continua a la carretera de Ripoll a la frontera francesa, en el kilómetro ocho de la misma.

Se halla integrada por tres naves de planta haja solamente, con cubiertas de uralita destinadas respectivamente a tinte, blanqueo y empaquetado y dos gran-des almacenes, también de planta baja, uno para materiales textiles y el otro para recambio maquinaria de desuso y otros menesteres.

Actualmente se hallan en período de realización diferentes obras, una para mejorar y fortalecer la techumbre del primero de los almacenes, y otra para levantar o elevar un piso sobre parte de la nave de ebloqueo y empaquetado, a fin de destinarlo a oficinas y laboratorios, comedores, almacen de hilo y la sección de empaquetado de empaquetaje.

Existen, además, otras dependencias auexisten, ademas, otras dependencias au-xiliares, garaje, estación transformadora, sala de calderas, combustibles y depósi-tos de fuel-oil; un gran espacio libre o patio, y otros más pequeños, también descubiertos, que constituyen pasillos y accubiertos, que constituyen pasillos y ac-cesos a tales construcciones y dependen-cias. Su extensión superficial es de 2.541 metros 82 decimetros cuadrados. Linda en junto: Por el Norte, con la carrete-ra de Ripoll a San Juan de las Abade-sas; por el Sur, con el río Ter: por el Este, con terreno del Manso Vilar, y por Oeste, parte con finca de don José Isern Subirana, y parte con terreno del anti-guo camino de San Juan de las Abadesas guo camino de San Juan de las Abadesas a Ripoll.

Sobre la finca descrita, y para servir las necesidades industriales que en la misma se desarrollan, existe, emplazada con carácter permanente, la maquinaria a que se refiere el acta notarial de 15 de noviembre de 1963, autorizada por el Notaria de Ricell de Permanente de 1964. rio de Ripoll don Ramón Algar Lluch, y que son las siguientes:

Sala de blanqueo:

Un grupo de blanqueo de tres tintas, de cemento armado revestido de gres, planchas de acero inoxidable, de 400 kilogramos de capacidad electromotor de 1 VC., a 1.400 r.p.m., año 1953.
Un aparato de madera, 100 kilogramos, con revestimiento plantificado, portamaterias de acero inoxidable, con sus correspondientes bastones accionado por des

pondientes bastones, accionado por dos motores de 2 CV., a 1.400 r.p.m. cada uno.

Sala de tintes:

Dos aparatos de acero inoxidable para teñir madejas, con insersor automático para el baño, capacidad 35 kilogramos, motor de 1,5 CV., a 700 r.p.m.

Un aparato acero inoxidable para tenir bobinas de peinados de lana, capacidad 15 kilogramos, 3 potes, 3 bobinas, motor 4 CV. Un hidroextractor basculante, de 25 ki-

logramos, con motor de 5 CV., marca «La

Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.».
Un hidroextractor con cesta basculante, de 100 centímetros, 25 kilogramos, electromotor 25 CV., marca «Luciano Aguilar e Hijos, S. A.».
Un Leviatan para tratar cintas de pei-

nado, formado por 3 baños de madera, marca «Turu, S. A.», con motor 2 CV. Un aparato de acero inoxidable con in-

vertor automático para teñir madeias, de 50 kilogramos de capacidad, electromotor de 2 CV. de capacidad, doble comparti-

miento; motor de 1 CV. Un aparato de acero inoxidable con inversor automático para teñir madejas, de 15 kilogramos de capacidad, doble compartimiento, motor 1,5 CV.

Un aparato de acero inoxidable para teñir bobinas de 120 kilogramos; 12 botes,

24 bobinas, marca «Moliné», con motor de 10 CV.

Un motor de 20 CV., marca «Electricidad, S. A.», 960 r.p.m., cuadro de mando y reóstato número 36340.

Sección de alisado:

Una alisadora o lisosa de 5 baños, con juego de cilindros prensadores, equipo secador con tubos de plancha de cobre ac-cionada por transmisión. Un guill-box de 4 cabezas y 4 bobinas,

marca «Vailés», accionada por transmi-

sión.

Sección de calderas:

Un generador de vapor de 45 CV., marca «La Maquinista Terrestre y Marítima S. A.», de 3 hervidores, quemador de aceites pesados, alimentados a presión.
Un generador de vapor de 90 CV., marca «Talleres Nuevo Vulcano», de 6 servidores, quemador de aceites pesados alimentados pesados pesados alimentados pesados alimentados pesados alimentados a pesados pesados alimentados a pesados pesados pesados pesados alimentados a pesados pesado

mentados a presión por sistema Guindu-lain, mando automático.

Un permo de la casa «Purificadora de Aguas, S. A.», de 60.000 litros de capaci-dad en ocho horas.

Sección de talleres.

Mecánico:

Un torno, de 1,5 m.e.p.; un torno, de 2,5 m.e.p.; una limadora planificadora, de 40 centimetros de cursa; una taladradora, de 30 milímetros; una taladradora, de 10 milímetros; una sierra mecánica; un soplete de soldadura autógena con juego de boquillas; un soplete eléctrico con su instalación; una taladradora electrica, de 20 milímetros, con dos marchas.

Carpintería:

Una máquina para obrar madera y a la vez cepilladora, con motor de 2 CV.

Del acia notarial de 10 de abril de 1964, ante el Notario de Ripoll don Ramón Algar Lluch:

Una aparato de tintura de acero inoxidable, de 50 kilogramos de capacidad, número 16214, con inversor automático, marca «Moliné»

Un aparato de tintura de acero inoxidable, de 25 kilogramos de capacidad, con insersor automático y electromotor, de 2 KW., marca «Moliné».

Un aparato de tintar madejas, de 15 kilogramos de capacidad, número 16216, con inversor automático y electromotor de 1,5 KW, marca «Moline».

Instalación de un secadero túnel auto-mático mediante aire caliente para el se-cado de las madejas y bobinas de lana, con una capacidad de producción de 1.000

kilogramos a las ocho horas. Tasada en la cantidad de cinco millo-nes doscientas ochenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintidós de junio proximo, a las once de su mañana.

Y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose pos-turas inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta, de-berán consignar previamente los licitado-res en la Mesa del Juzgado, o en el esta-blecimiento destinado al efecto una can-

blecimiento destinado al efecto, una can-tidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes y los pre-ferentes --si los hubiere-- al credito del actor continuarán susbistentes, entendién-dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Official del Estado», del de la provincia de Gerona y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital de Madrid, con veinte días hábiles de antela-ción, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alberto de Amu-nátegui Pavía.—El Secretario.—1.473-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número cargo se tramitan autos bajo el número 641 del año 1971, sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación legal de la Entidad «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la también Entidad «Industrial Cerámica del Vallés, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito intereses y cosica en valles, Sociedad Anonima», en reclama-ción de un crédito, intereses y costas, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de los precios pactados a dichos fines en la es-critura de préstamo y en un solo lote, los siguientes bienes hipotecados:

Finca A. — Urbana. Sita en el término municipal de Sardañola, de procedencia de la heredad «Fatjó dels Urons», de figura irregular y extensión superficial once mil doscientos veintiocho metros diez demonstrata de cuadrados. En parte de mil doscientos veintiocho metros diez de-címetros, todos cuadrados. En parte de esta finca se hallan levantadas las si-guientes edificaciones: Una nave de die-ciséis metros cincuenta centimetros de luz y dos mil diez metros setenta y tres decimetros cuadrados de superficie, des-tinada a cubrir el horno y el secadero tunel con pilares de ladrillo, cerchas de hormigón armado con tableros cerámicos machihembrados y teja árabe sobre já-cenas de hormigón armado; una caseta para el transformador y oficinas, de su-perficie treinta y tres metros cuarenta y seis decímetros cuadrados; un almacón para el carbón, de ciento noventa metros cuadrados de superficie, pequeños edificuadrados de superficie, pequeños edifi-cios para albergar los servicios sanitarios, de superficie total ocho metros sesenta decimetros cuadrados; una casa para el encargado, destinada a vivienda del mis-mo, de extensión superficial sesenta y dos mo, de extensión superficial sesenta y dos metros cuadrados; un edificio, cuya planta baja mide cincuenta y ocho metros cuadrados, y está destinada a despachos, y el piso superior se halla destinado a vivienda, y otro edificio, que comprende el garaje para el tractor, con un cubierto para combustibles líquidos, de extensión superficial, en junto, cuarenta metros cuadrados. Y linda la finca, en au total perímetro: por el Norte, con los torrentes de la Bomba y Avelló, y por el Sur, Este y Oeste, con la mayor finca de procedencia, propia de don Joaquín Margenet Cusí. genet Cusi.

La hipoteca se extiende a cuanta maquinaria obra en la finca, y concretamente a la que se describe e identifica en el acta autorizada por el Notario de Sardañola, don Gerardo Salvador Merino, en 27 de marzo de 1965, cuya relación es la

a) Andenes y tolvas, consistentes en unas edificaciones, que comprenden la instalación con vigas de hierro, barrotes, tolvas, cubierta, tirantes, etc.
b) Un conjunto de máquinas, cuyo detallo es la injunta.

talle es el siguiente:

Una transportadora metálica, marca Mugarza, Uriarte y Cia., número 819, con motor acoplado de 3 CV. Una rectificadora de cilíndros, sin

Una bomba de vacio «Mugarza y Com-

panía». Onate.
Una laminadora tipo L-5, con camisas en calidad, «Tembol», de 1 metro de diámetro, «Mugarza, Ugarte y Cta.», Onate, número 886.

Un desmenuzador-triturador, sin marca. Un laminador de cilindros, sin la marca.

Un laminador de cilindros, sin la

Una cinta transportadora, de ocho me-tros cuarenta centímetros de longitud, con motor de 2 CV., sin marca. Una cinta transportadora, sin marca.

Una maquina de extrusión al vacío, hi-dráulica, para la fabricación de piezas ceramicas, sin marca.

Dos amasadoras, de contracorriente, con su reductor y accesorios, sin marca. Una maquina de filtro de barro, sin

marca.

Un cortador automático, sin marca.

Un tractor, de marca «David Brown», modelo 990, número de chasis 454572 y número de motor 34499.

Una arrobadora «AMS», transportadora niveladora, de 1,5 metros cúbicos, monta-da sobre dos ruedas 600-16-Rfa-1732-Corp.

Un dispositivo de volteo automático completo.

Una pala cargadora, excavadora, con equipo hidráulico de doble efecto, bomba niveladora, montada sobre tractor «David Brown».

-Derecho arrendaticio sobre los siguientes bienes, propios de don Joaquin Margenat y Cusi, constituido por diez años y prorrogable indefinidamente a vo-luntad de la Sociedad arrendataria:

Una porción de terreno en término de Sardañola, de procedencia de la So-ciedad «Patlo dels Urons», de superficie diecinueve mil metros cuadrados. Lindante: por el Este, con la finca de la Socie-dad arrendataria; por el Oeste, median-te camino a San Cugat, con restante finca de la que se segragara; por el Sur, con la propia finca, y por el Norte, con la que se describira de orden segundo.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.163, fo-lio 48, libro 94 de Sardañola, finca número 3.513, inscripción primera

mero 3.513, inscripción primera
b) Otra porción de terreno, en el mismo termino que la anterior y de igual
procedencia, de figura irregular y superficie trece mil quinientos metros. Lindanten por el Norte y por el Este, con restante finca, de la que se segragara, mediante el torrente del Pont; por el Sur,
parte con la finca de la Sociedad arrendataria, y por el Oeste, con restante finca de la que se segregara, mediante el
camino a San Cugat.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.163, fo-lio 51, libro 94 de Sardañola, finca número 3.514, inscripción primera.

Las fincas aparecen inscritas en el Re-gistro de la Propiedad de Sabadell de la

forma siguiente: forma siguiente:

La descrita en el antecedente cuarto como A: Al tomo 1.263 del archivo, libro 115 del Ayuntamiento de Sardañola, folio 121, finca número 4.695 duplicado, habiendo causado la escritura de constitución la inscripción tercera.

La descrita bajo la letra B: Al tomo 977 del archivo, libro 94 del Ayuntamiento de

Sardañola, folios 49 y 52, finca números 35, 3.513 y 4, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera.

Haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera -- Se señala para el acto del remate el día treinta de junio del presente año mil novecientos setenta y dos, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta segunda, de esta capital.

Segunda. - Que dichos bienes salen a subasta en un solo lote, por el setenta y cinco por ciento del precio pactado a di-chos fines en la escritura de préstamo, o chos fines en la escritura de préstamo, o sea: para la finca A, señalada con el número 4.895 de Sardañola, el de 2.997.750 pesetas, y para el derecho real arrendaticio de la finca B, el de 2.830 pesetas, que hacen un montante de tres millones seiscientas treinta pesetas, cantidad por la que salen a subasta los bienes hipotecados y que han quedado descritos, no admitiéndose nosturas que no cubran dicados y que han quedado descritos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a terceros. terceros.

Tercera - Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la re-gla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la caria se encuentran de mannesto en la Secretaria del Juzgado, y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el carratore los acente y quede subrogado. rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Gómez de la Barcena y López.—El Secretario.—

Don Francisco López Quintana, Magistra-do, Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo con el número 474 de 1970, a instancia de «Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.» (INDOCASA), domiciliada en Madrid, contra don Tomás Joaquín Hidley Zarga casado con doña Ana Maria dalgo Zarza, casado con doña Ana María Bustos Garrote, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, térmi-no de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la finca em-bargada al deudor, cuya descripción es la signiente. la siguiente:

Número veinte.—Piso cuarto izquierda, situado en planta cuarta. Tiene su acceso por el portal y escalera B del edificio en Madrid. Carabanchel Bajo (Ciudad Parque Aluche), Unidad Residencial Indocasa II, calle Camarena, a/n., bloque A-1, portales A y B. Hoy señalada con el número 87 y 89 de la calle de Camarena, con entrada por el portal y escalera B o número 89 de dicha calle. Es del tipo D. Mide setenta y cinco metros noventa y tres decimetros cuadrados y además tiene una terraza descubierta de doce metros cuadrados. Consta de vestíbulo, co-Número veinte.-Piso cuarto izquierda,

cina, «office» tendedero, tres dormitorios, salón comedor, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, al Oeste, con vestibulo, caja de escalera y piso derecha de esta planta; derecha, entrando, al Sur; izquierda, al Norte, y fondo, al Oeste, con zona de viales y jardines. Cuotas en el valor total y elementos comunes del edicio de cinco enteros diez centesímas nor ficio de cinco enteros diez centésimas por ficio de cinco enteros diez centésimas por ciento y en gastos comunes del cuerpo de edificios a que pertenece, o sea portal B de diez enteros por ciento. Tiene a su favor la servidumbre que expresa la inscripción primera de la finca matriz. Es en el Registro de la Propiedad número II la finca número 66.285.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, segundo), se ha señalado el día 20 de junio próximo y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servira de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 en que pericialmente fue tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero. Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán lo a licitadores consignar

basta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos.
Tercera.—Que la consignación del pre-cio se verificará a los ocho días siguientes

al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca se desprenden de la escritura de compraventa otorgada por la Constructora Benéfica del Hogar del Empleado tructora Benéfica del Hogar del Empleado a favor del deudor y su esposa el 13 de julio de 1970, ante el Notario don Francisco Núñez Lagos, que obra en Secretaría y presentada copia simple por la Entidad acreedora, debiendo conformarse los licitadores con dichos títulos, y Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la acreedora continuarán subsistentes entendiéndose que el rema-

subsistentes, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del re-

Dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco López Quintana. — El Secretario.—

Don Francisco López Quintana, Magistra-do, Juez de Primera Instancia núme-ro 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Maderas de Levante, S. A.», contra «Recubrimientos Vítreos, S. A.» (REVI), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providen-cia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra, término de ocho días y precio de tasación, y por tercera vez, tér-mino de veinte días y sin sujeción a tipo, respectivamente, y por lotes separados e independientes, los bienes embargados a la Entidad deudora siguientes:

Por primera vez y quiebra de la anterior

Primer lete:

Una prensa excéntrica de 150 toneladas, marca «Riva R321», con motor de 12 HP. Tasada en 210.000 pesetas.

Una prensa excéntrica frontal de 60 toneladas, marca «Riva», con motor de 3 HP., número 335874, de dobles funciones para moldear y cortar, con cígüeñal frontal. Tasada en 110.000 pesetas. Total: 320.000 pesetas.

Por tercera vez

Segundo lote:

La finca que, según las inscripciones primera y tercera de dominio vigentes en el Registro de la Propiedad del Partido de Getafe I, Madrid, se describe así. Tierra en término de Móstoles, al sitio de Regordoño y prado Reguera, que linda: al Norte, la carretera de Móstoles a Fuenlabrada; al Sur, la senda del Picamito al Este las parcelas números 46 mijo; al Este, las parcelas números 46 y 67 de doña Filomena Manzano Godino y 47 de doña Luisa Messia Stuard, y al Oste, término en punta. Ocupa una superficie de 20410 metros cuadrados. Catastrada al polígono 11, parcelas 44 y 45. Sobre parte de la misma se ha construir Sobre parte de la misma se ha construi-do: Nave industrial situada en término municipal de Móstoles, en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, al sitio de Regordo y prado Reguera, compuesta de las siguientes edificaciones: a) Nave de una sola planta, con una superficie total cubierta, una vez finalizada la primera fase, de los 2.850 metros cuadrados. b) Una caseta de transformación de 18 me-tros cuadrados de superficie cubierta. c) tros cuadrados de superficie cubierta. c) Otra nave de 80 metros cuadrados cubiertos en decapado. d) Otra nave de 30 metros cuadrados para el compresor. La construcción tiene las siguientes carac-terísticas: La cimentación es de hormigón en masa de pozos ligeramente armados en zanjas de atado primetrales, la parte sustentante es a base de uralita sobre vigas de celosía previamente calculadas y dimensionadas, el solado de hor-migón en masa y la carpintería metálica. Esta dotado de servicios higiénicos con diez plazas turcas, diez platos de duchas, diez luminarios y diez lavabos. Siendo la situación actual de las obras la siguiente: Totalmente terminadas una naguiente: lotalmente terminadas una na-ve de 1.200 metros cuadrados de super-ficie y la caseta de transformación. En fase de construcción con las cimentacio-nes realizadas, soportes anclados y muros perimetrales construídos correspondientes a 1.600 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.107, folios 147 y 151, finca 5.485, inscripciones primera y tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, Madrid, se ha consulado al marido se ha consulado se ha consulad drid, se ha señalado el próximo 22 de junio y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.--Esta subasta se celebrará por lotes separados e independientes, siendo el tipo de venta para el primer lote, o sea la maquinaria, la suma de 320.000 pesetas. Y en cuanto al segundo lote, es

sin sujeción a tipo. Segunda.—Por lo que afecta al primer lote, maquinaria, no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras par-tes del tipo de venta. Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en cuanto al primer lote, el 10 por 100 efec-tivo del valor del mismo, y por lo que se refiere al segundo lote, inmueble, el 10 por 100 del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea la canti-dad de 996 365 pesetas, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el re-

mate a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Sexta.—Que las dos prensas se encuen-tran depositadas en poder del señor Di-rector Gerente de la Entidad deudora, don Jacobo Palacio Novilla, en Móstoles, carretera de Fuenlabrada, kilómetro 7.

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1972. El Secretario.—El Juez, Francisco López Quintana.—4.776-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 318-69, segundos a instancia de «Distribuidora de Productos Plásticos, S. A.», contra don Eleuterio Palomar Moraga, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, el circulente. siguiente:

Piso sexto D, de la casa señalada con el número 228 antiguo y 176 moderno, del paseo del Doctor Esquerdo, de esta capi-tal. Mide una superficie construída de 96,35 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, con meseta y hueco de escalera; por la derecha entrando, con patio man-comunado de luces y casa número 226 del comunado de Inces y casa número 220 de; paseo de Doctor Esquerdo, de don Sera-fín Clemente Gascón; por la izquierda, con el piso sexto C, y por el fondo, con patio de luces del testero y la casa número 54 de la calle de Granada, de don Serafín Clemente Gascón. Le corresponde un coe-ficiente on el tetel y alor de la casa de ficiente en el total valor de la casa de 2,25 por 100. Inscrito en el tomo 793, finca número 23.819, folio 125 del Registro de la Propiedad número tres de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Cas-taños, de Madrid, el día 30 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirà de tipo para la subasta la cantidad de 528.000 pesetas, en que el referido piso se ha tasado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de cedera un tercero der a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licita-dores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admi-

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, conti-nuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr Juez, en Madrid a 8 de mayo de 1972, para que con veinte días habiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—4.824-C. The state of the s

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hace público: Que por providencia del dia de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspen-sión de pagos de don José Molinos Bravo, Director-propietario de la Empresa «Constructora Impercolor», comerciante individual, con domicilio en esta capital, calle de la Princesa, número 1 (Torre de Madrid).

Lo que se hace saber a los efectos de o dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1972. Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estados se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Ma-drid a 10 de mayo de 1972.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—1.858-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magis-trado Juez de Primera Instancia núme-ro 30 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 76 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Luciano Ruiz Hernández, representado por el Procurador se-fora Jiménez Andosilla, con don San-tiago Pérez Vallejo, mayor de edad, ca-sado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Duque de Sexto, 21, en reclamación de cantidad, cuantía 85.990 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte dias el siguiente bien embargado al ejecutado:

Casa de cinco plantas con fachada a la Ronda de Segovia, número 9 moderno y 5 antiguo, con ocho cuartos por planta, cuatro interiores y cuatro exteriores, consta de instalaciones de aseo, higiene y cubierta de terraza. Linda: al Oeste o frente, con la Ronda de Segovia; al Norte de la cuatro de la Ronda de Segovia; al Norte de la Ronda de Segovia; al Ronda de Segovia; al Ronda de Ronda d mero 9 antiguo propiedad de los herederos de don Mariano Cárdenas; al Sur o derecha, con la casa número 13 antiguo de la Ronda propiedad de don Santiago Leal, y al Este, con el muro de cerra-miento del jardín que fué del excelenti-simo señor Duque de Osuna y del In-fantado. Tiene un superficie de 1.171 metros con 58 decimetros cuadrados. Finca número 857, tomo 305, folio 172. Valorada en la cantidad de veintitrés millones de

Segun el perito en su informe dicho

inmueble tiene en la actualidad el nú-mero 13 de la citada Ronda de Segovia. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de Audiencia de este Juzgado el dia 26 de junio próximo y hora de las once de su mañana en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, tercero, y se previene: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, podrá hacerse a calidad de ceder el podrá hacerse a ceder el podrá hacerse a calidad de ceder el podrá hacerse a calid remate a un tercero; que para tomar parte remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la tipo de subasta se la rentidad que he cuyo requisito no serán admitidos; que el tipo de subasta es la cantidad que ha sido valorada la finca y que se indica anteriormente; que los autos, certificaciones de cargas y títulos sublidos por certificación del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid están de manifiesto en Secretaría para el examen de los licitadores, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulicitador acepta como bastante la titu-lación y que las cargas y gravamenes an-teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Avendaño Porrua.—El Secretario.←1,511-3.

MARBELLA

Don José Hidalgo Baras, Juez de Primera Instancia número uno de Marbella y su

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía número 120 de 1971, seguido en dicho Juzgado y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue: «Sentencia: En la ciudad de Marbella a 7 de abril de 1972. El señor Juez de Primera Instancia número uno de este partido, don José Hidalgo Baras, habien-do visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantia se-guidos a instancia de don José Gonzalez de Lara, mayor de edad, casado, indus-trial, vecino de Malaga, con domicilio en trial, vecino de Malaga, con domicilio en Martinez Campos, número 3, representado por el Procurador don Antonio Lima Marin y defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de Malaga don José Nogués Pérez; contra don Paul Julien Andreo, mayor de edad, casado con doña Isabel Espejo, de nacionalidad francesa, industrial, habitante en la urbanización El Paraísos, sita en término de Estepona, kilómetro 173 de la carretera nacional 340, Cadiz Málaga, y últimamente en ignorado paradero, declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad, y Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José Gonzalez de Lara, conlada por don José Gonzalez de Lara, con-

lada por don José Gonzalez de Lara, con-tra don Paul Julien Andreo, debo conde-nar a éste a pagar al primero la suma de 178.418 pesetas de principal, más los intereses legales de esa cantidad desde la re-clamación judicial deducida. Todo ello sin hacer un especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas. Notifiquese esta resolución al demandado en la forma establecida en el artículo 789 en relación con los 282 y 283 de la Ley de Enjuicia-miento Civil.

Ast por esta mi sentencia, definitiva-mente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Hidalgo Baras. Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en el día

Dicha sentencia.

de su fecha.

Y dado el ignorado paradero del demandado don Paul Julien Andreo, que se encuentra en rebeldía, se publica el presente edicto para la notificación al mismo de mancionada sentencia.

Dado en Marbella a 17 de abril de 1972. El Juez, José Hidalgo Baras.—El Secreta-rio.—4.786-C.

NAVALCARNERO

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de he-rederos abintestato por fallecimiento de don José Fernández López, nacido en Vidon José Fernández López, nacido en Vi-llajulián-Tineo, el 3 de marzo de 1940, hijo de Eugenio y Matilde, fallecido en estado de soltero, el día 9 de noviembre de 1971, en Moraleja de Enmedio (Ma-drid), promovido por doña Donina Fer-nández López, por si y en nombre de sus hermanos don Higinio y doña Maria Fernández López, todos hermanos de do-ble vinculo del causante, por lo que por medio del presente se llama a las persomedio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes para que com-parezcan en este expediente dentro del plazo de treinta días a reclamarlo.

Dado en Navalcarnero a 2 de mayo de 1972.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.— El Secretario.—4.835-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Pedro Díaz Calero, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Santa Cruz de Tenerife y su partido ju-

Hago saber. Que en este Juzgado y bajo el número 53 de 1972, a instancia del Procurador den Valentín J. González Afonso, en nombre y representación de don Juan José Ramírez Borrás, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario de los artículos 82 y siguientes de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento contra don Joaquín Casanova Teruel y otros, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de diez días y precio de su tasación en la escritura de hipoteca, la industria hipotecada Empresa Hago saber: Que en este Juzgado y bapoteca, la industria hipotecada Empresa «Litografia Casanova», con los bienes muebles que en ella se encuentran y que han sido relacionados en los edictos fi-jados en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Primera Instancia de La Laguna, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que de-seen tomar parte en la subasta. Para el acto del remate se ha señalado

el día 19 de junio próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juz-gado, sito en la calle de Ruiz de Padrón, número 3, primero, haciendose constar: que los autos y la certificación del Re-gistro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en esta Secretaría; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado para esta subasta y que luego se expresará; los lici-tadores deberán consignar previamente co la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de hipoteca que luego se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos; esta cantidad deberán consignarla todos los postores, excepto el acreedor, que po-drá concurrir a la subasta sin consignar cantidad alguna.

El tipo para esta subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca como valor de los bienes hipotecados, que as-ciende a la suma de cuatro millones de pesetas, de cuya suma corresponde al de-recho arrendaticio la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, y al resto de los bienes afectados por el mencionado derecho real de hipoteca, tres millones se-tecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Diaz Cale-ro.—El Secretario.—1.512-3.

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado nú-mero dos de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 153 de 1971, se sigue procedi-miento judicial sumario, con arreglo al miento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre de don Miguel Mora Piera, contra don Vicente Estrela Portero, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes, la siguiente finca:

Piso quinto, puerta número diez. Comprende una superficie aproximada de se-

tenta metros veintisiete decimetros cuadrados, le corresponde en los elementos comunes siete enteros setenta centésimas por ciento, y forma parte del edificio sito en esta ciudad, con fachadas recayentes en esta ciudad, con fachadas recayentes a las calles de Almirante Mercer, en donde está señalado con los números ciento noventa y tres y ciento noventa y cinco de policía urbana y a la calle de la Barraca, en donde le corresponden los números doscientos diez y doscientos doce. Irscrito en el Registro de Valencia Oriente al tomo 858, libro 112, de Pueblo Nuevo del Mar, folio 40, finca 7.429, inscripción segunda, valorado en ciento diez mil pesetas. pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Para cuyo remate se na senalado en la Sela Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el dia cuatro de ju-lio próximo, a las once horas de su ma-ñana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estaran de manifiesto en la Secretaria. Segunda.—Se entenderá que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anterio-res y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuaran subsisten-

Tercera.—Con excepción del demandan-te, los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previa-mente el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta.-No se admitirán posturas que

sean inferiores al tipo indicado Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla oc-tava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia a ocho de mayo de mil nove-cientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Nacher Soler,-4,725-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataro deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en sumario 34 de 1971, José Fajardo Salguero.—(5.440.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 294 de 1954, Lorenzo Sanz Divet.-(5.438.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisito-ria referente a la procesada en sumario 15 de 1972, Manuela Ugal Alunda.— (5.434.)

El Juzgado de Instrucción de Almendralejo deja sin efecto la requisitoria re-ferente a los procesados en causa 6 de 1972, Angel Ferrer Parra y Melchor Salgado Alvarez.—(5.433.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario.

La Junta Principal de Compras del Mi-La Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, anuncia la celebración de un concurso de vestuario, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (-Diario Oficial-número 97), para la adquisición de articulos del Servicio de Vestuario, a los precios limites que a continuación se relacionan, según expediente 1.S.V. 58/72-64.

Relación de artículos y precios límites

100.000 pares de botas de tres hebillas, para instrucción, tipo I, al precio límite de 405 pesetas cada par. 5.700 pares de botas para montañeros,

al precio límite de 465 pesetas cada par.

pares de sandalias, al precio límite 3.500 de 170 pesetas cada par.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General, Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval banca-rio, deberá formularse con arreglo al modelo oficial establecido.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y clausulas administrativas particu-lares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaria de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplica-do y se ajustarán al modelo oficial que fi-gura en la Orden de 18 de noviembre de gura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (-Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán, número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en la que se incluirán todas las documentaciones que señala la cláusula novena del mismo) y señala la clausula novena del mismo), y

Britania di Han

número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de la Junta, sita en el domici-lio antes mencionado, hasta las once horas del día 15 de junio de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 20 de junio de 1972, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresa-rios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de mayo de 1972.-El General-Presidente.-3.264-A.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta de un solar propiedad del Estado.

Se saca a pública subasta, por tercera vez, para el día 16 de junio de 1972, a las doce horas, ante la Mesa competente de esta Delegación, en cuya Sección del Pa-trimonio puede verse el pliego de condiciones generales:

Un solar propiedad del Estado, con su-perficie de 808 metros cuadrados, sito en calle Doctor Guigou, de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de licitación: 4.802.000 pesetas. Santa Cruz de Tenerife, 12 de mayo de 1972.-El Delegado de Hacienda.-3.303-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta de una casa-habitacion sin terminar.

Se saca a pública subasta, por tercera vez, para el dia 16 de junio de 1972, a las once horas, ante la Mesa competente de esta Delegación, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales:

Una casa habitación sin terminar, pero con cubierta, de 90 metros cuadrados, sita en Paso de Abajo, término de El Paso, en-clavada en finca rústica de doña Maria Díaz Bais.

Tipo de licitación: 14.000 pesetas. Santa Cruz de Tenerife, 12 de mayo de 1972.—El Delegado de Hacienda.—3.304-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Sevilla por la que se anuncía subasta de los restos del castillo denominado «Cotte», sitos en el término municipal de Montellano.

Se saca a pública subasta para el día 20 de junio de 1972, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales, los restos del castillo denominado «Cotte», sitos en el término municipal de Monte. illano (Sevilla), con una superficie de 206 metros cuadrados, siendo de cuenta y riesgo del comprador el establecimiento de la servidumbre legal de paso para el acceso al inmueble. Tasado en 250.000 pesetas.

Sevilla, 8 de mayo de 1972.-El Delegado de Hacienda, -3.276-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la celebración del concurso-subasta para la adjudicación de las obras del «Proyecto de ventilación del tramo Diego de León-Alfonso XIII, de la li-nea IV del ferrocarril metropolitano de Madrid ..

CONDICIONES GENERALES PARA LA LICITACIÓN

Presupuesto de contrata: 6.335.297 pesetas.

2. Plazo de ejecución de las obras: Doce meses, debiendo dar comienzo las obras